

RESOLUCIÓN No. 02-1475
Bucaramanga, 29 de noviembre de 2022

“Por medio del cual se da apertura a la Convocatoria de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica de las Unidades Tecnológicas de Santander – Vigencia 2022”

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las instituciones de educación superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la ley.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 29 confiere la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales para, entre otros aspectos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que el literal d del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones: *"ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional"*.

Que el plan de acción de las Unidades Tecnológicas de Santander establece como proyecto institucional incentivar la producción intelectual docente, mediante la aplicación de los incentivos establecidos en la reglamentación aprobada por el Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante Acuerdo No. 01-007 del 7 de marzo de 2017, aprobó el Reglamento de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica de la Institución.

Que mediante el Acuerdo 01-025 del 22 de noviembre de 2022, se modifica el Acuerdo No. 01-007 del 7 de marzo de 2017 del Reglamento de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica de la Institución.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00615 del 08 de marzo del 2022, expedido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000,00)** del presupuesto de gastos de las Unidades Tecnológicas de Santander de la actual vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura de la Convocatoria de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica de las Unidades Tecnológicas de Santander – Vigencia 2022, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 01-007 del 2017, modificado por el Acuerdo 01-025 del 22 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER el cronograma para el proceso de Convocatoria de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica - Vigencia 2022, de la siguiente manera:

Convocatoria de Reconocimiento e Incentivos a la Producción Científica y Tecnológica de las Unidades Tecnológicas de Santander - Vigencia 2022			
Etapas	Fecha	Observaciones	Responsable
Divulgación de la convocatoria	A partir del 1 de diciembre de 2022	Página web institucional www.uts.edu.co	Oficina de Comunicaciones
Presentación de la producción científica y tecnológica	Del 5 al 14 de diciembre de 2022	Los autores deben entregar en sobre sellado los productos a considerar en la Dirección de Investigaciones y Extensión en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. 6:00 p.m. Ver parágrafos 1, 2 y 3.	Dirección de Investigaciones y Extensión
Verificación de requisitos de participación en la convocatoria (Artículo 4 - Acuerdo No. 01-007 del 2017); reconocimiento de la producción científica y tecnológica según los artículos 7 y 8 del Acuerdo No. 01-007 del 2017) y	Del 12 al 19 de enero de 2023	La Dirección de Investigaciones y Extensión, revisa la producción científica presentada por los interesados para verificar que cumple con los requisitos para el reconocimiento de la producción científica definidos en el artículo 4 del Acuerdo No. 01-007 del 2017 y las modificaciones parciales del Acuerdo 01-025 del 22 de noviembre de 2022.	Dirección de Investigaciones y Extensión

modificaciones parciales según el Acuerdo 01-025 del 22 de noviembre de 2022.			
Comunicación a los participantes del resultado de la verificación y reconocimiento de la producción científica y tecnológica	20 de enero de 2023	Informar a los autores a través de correo electrónico, la aceptación o rechazo de los productos presentados para reconocimiento e incentivo.	Dirección de Investigaciones y Extensión
Presentación de reclamaciones	23 de enero de 2023	Recepción de reclamaciones por parte de los autores al correo electrónico lmendoza@correo.uts.edu.co	Dirección de Investigaciones y Extensión
Respuesta a reclamaciones	24 de enero de 2023	Respuesta a reclamaciones al correo electrónico	Dirección de Investigaciones y Extensión
Asignación de incentivo	26 de enero de 2023	Resolución mediante la cual se asignan los incentivos a los autores de la producción científica y tecnológica reconocida que cumplan con los requisitos mencionados.	Rectoría
Divulgación del resultado de la convocatoria	27 de enero de 2023	Página web institucional www.uts.edu.co	Oficina de Comunicaciones
Entrega de incentivos	31 de enero de 2023	Incentivo entregado a los autores de los productos reconocidos	Vicerrectoría Administrativa y Financiera

PARÁGRAFO PRIMERO. La producción científica recibida no será tenida en cuenta si no se adjunta una fotografía proveniente del CvLAC del docente investigador, donde se muestre la categoría en la que clasificó su producto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El reconocimiento estará sujeto a los resultados definitivos de la convocatoria 894 de Minciencias.

PARÁGRAFO TERCERO. Los productos realizados para uso o aplicación de manera interna y aun estando reconocidos por Minciencias no serán tenidos en cuenta en la presente convocatoria a excepción de aquellos que estén patentados o posean registros por parte de la Dirección Nacional de Derechos de Autor y/o la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTÍCULO TERCERO. Los productos establecidos para Generación de Nuevo Conocimiento (GNC) según los parámetros de Minciencias son los siguientes:

Tipo de Producto	Categoría	Descripción	Peso Global Subtipo	Índice Minciencias	Ventana (Años)
Artículos de investigación.	ART_A1	Revista que se encuentra en el cuartil uno.	1000	4	7
	ART_A2	Revista que se encuentra en el cuartil dos.	600	4	7
	ART_B	Revista que se encuentra en el cuartil tres.	350	2,5	7
	ART_C	Revista que se encuentra en el cuartil cuatro.	200	2,5	7
Artículos de investigación.	ART_D	Revista que se encuentren en dos o más bases bibliográficas.	50	0,8	5
	N_A1	Revista que se encuentra en el cuartil uno.	40	0,8	5

Notas científicas.	N_A2	Revista que se encuentra en el cuartil dos.	34	0,8	5
	N_B	Revista que se encuentra en el cuartil tres. Revista indexada en las “Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas” de Publindex en categoría B, ubicada en cuartil 1 de H5 de su gran área de conocimiento.	28	0,8	5
	N_C	Revista que se encuentra en el cuartil cuatro. Revista indexada en las “Convocatorias para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas” de Publindex en categoría C, ubicada en cuartil 2 de H5 de su gran área de conocimiento.	22	0,8	5
	N_D	Revista que se encuentre en dos o más bases bibliográficas con comité científico.	8	0,8	5

Libros resultados de investigación.	LIB_A1	Libro resultado de investigación ubicado en el primer cuartil superior de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science; y editado por un fondo editorial (no imprenta) externo a la institución a la que es afiliado el autor.	3000	4	7
	LIB_A	Libro resultado de investigación ubicado en el segundo cuartil superior, de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.	2700	4	7
	LIB_B	Libro resultado de investigación ubicado en el tercer cuartil superior (de su gran área de conocimiento), de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.	2400	2,5	7
	CAP_LIB_A1	Capítulo resultado de investigación ubicado en el primer cuartil superior, de acuerdo con las citas	600	4	5

Capítulos en libro resultado de investigación.		calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science; y el Libro de Investigación donde se encuentra el capítulo debe haber sido editado por un fondo editorial (no imprenta) externo a la institución a la que es afiliado el autor.			
	CAP_LIB_A	Capítulo resultado de investigación ubicado en el segundo cuartil superior, de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.	540	4	5
	CAP_LIB_B	Capítulo resultado de investigación ubicado en el tercer cuartil superior, de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar, Scopus y Web of Science.	480	2,5	5
Libros de formación.	LIB_FOR1	Libro formación ubicado en el primer cuartil superior, de acuerdo con las citas calculadas desde Google Scholar,	600	0,8	5

		Scopus y Web of Science.			
Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente.	PA1-MA1	Obtenida vía PCT, con producto o contrato.	5000	4	10
	PA2-MA2	Obtenida vía tradicional, con producto o contrato.	3500	4	10
	PA3-MA3	Obtenida vía PCT, sin producto y sin contrato.	3000	2,5	10
	PA4-MA4	Obtenida vía tradicional, sin producto y sin contrato.	2750	2,5	10
	PB1-MB1	Solicitada vía PCT, con concepto favorable en búsqueda internacional, en examen preliminar internacional y en el examen de fondo, con contrato de explotación.	2500	0,8	10
	PB2-MB2	Solicitada vía PCT, con concepto favorable en búsqueda internacional, en examen preliminar internacional y sin concepto del examen de fondo, con contrato de explotación o con concepto favorable en	1750	0,8	10

		examen de fondo y sin contrato de explotación.			
	PB3-MB3	Solicitada vía tradicional con concepto favorable en examen de fondo y con contrato de explotación.	1500	0,8	10
	PB4-MB4	Solicitada a vía del PCT, con concepto favorable en la búsqueda internacional y en el examen preliminar internacional; sin contrato de explotación.	1300	0,8	10
	PB5-MB5	Solicitada vía tradicional con concepto favorable en examen de fondo y sin contrato de explotación.	1250	0,8	10
	PC-MC	Solicitada con contrato de explotación con compañía o empresa innovadora en sentido estricto (DANE) del sector.	900	0,8	10

Variedad vegetal.	VV_A1	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA.	3000	4	10
	VV_A2	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores.	2400	4	10
	VV_A3	Variedad vegetal de ciclo largo obtenida.	1500	2,5	10
	VV_A4	Variedad vegetal de ciclo largo en proceso de solicitud de certificado de obtentor.	750	2,5	10
	VV_B1	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida, inscrita en el registro nacional de cultivadores y con ventas registradas ante el ICA.	1500	0,8	10
	VV_B2	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida e inscrita en el registro nacional de cultivadores.	1200	0,8	10
	VV_B3	Variedad vegetal de ciclo corto obtenida.	750	0,8	10
	VV_B4	Variedad vegetal de ciclo corto en proceso	300	0,8	10

		de solicitud de certificado de obtentor.			
Nueva raza animal.	VA_A	Nueva raza animal con certificado de calidad de bioseguridad expedido por el ICA para animales modificados genéticamente.	3000	4	10
Poblaciones mejoradas de razas pecuarias.	VA_B	Certificado del registro de la raza mejorada emitido por el Ministerio de Agricultura; y Soporte con Catálogo de reproductores con mérito genético superior/Evaluación y estimadores de tendencia genética donde se observe el impacto positivo para las características mejoradas a través de varias generaciones.	1500	2,5	10
	AAD_A1	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito internacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 10 años.	1000	4	10

Productos resultados de la creación o investigación-creación.	AAD_A	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 8 años.	800	4	10
	AAD_B	La obra o producto ha obtenido premio o distinción en eventos o espacios del ámbito local, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años.	600	2,5	10
	AAD_C	La obra o producto ha sido seleccionada para su presentación pública en eventos o espacios con mecanismo visible de selección o curaduría (se incluyen exposiciones en Arquitectura), con impacto local.	400	0,8	10

ARTÍCULO CUARTO. Los productos establecidos para Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTel) según los parámetros de Minciencias son los siguientes:

Tipo de Producto	Categoría	Descripción	Peso Global Subtipo	Índice Minciencias	Ventana (Años)
	DI_A	Diseño industrial con contrato de	350	2,5	5

Diseño Industrial.		fabricación, explotación o de comercialización.			
	DI_B	Diseño industrial sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización.	175	0,8	5
Esquema de circuito integrado.	ECI	Esquema de trazado de circuito integrado con contrato de fabricación, explotación o comercialización.	140	2,5	5
Software.	SF	Software con certificación de la entidad productora del software en el que se haga claridad sobre el nivel de innovación.	280	0,8	5
Planta piloto.	PP	Registro de la planta piloto: Nombre de la planta piloto, fecha y lugar de elaboración, institución financiadora. Copia digital de los contratos de desarrollo de esta Planta Piloto.	140	2,5	5
Prototipos Industriales.	PI	Registro del prototipo industrial: Nombre del prototipo industrial, fecha y lugar de elaboración,	140	2,5	5

		institución financiadora.			
Signos distintivos.	SD	Certificado de registro de la Superintendencia de Industria y Comercio o quién haga sus veces. Descripción de las condiciones de uso.	140	2,5	5
Productos nutraceúticos.	PN	Nombre del producto, fecha de obtención de registro del INVIMA, lugar de obtención, titular del registro, título del proyecto de investigación, consecutivo del registro otorgado por el INVIMA, soporte con especificación de proceso científico y tecnológico para la obtención del producto, y soporte de certificación del INVIMA.	210	0,8	5
Colecciones científicas.	CC	Nombre de la colección, institución que gestiona la colección, fecha y lugar de creación de la colección, autores de la colección, tipo de información incluida en la colección, Nombre	350	0,8	5

		del curador, Fecha de la última curaduría, soporte de certificación de curaduría, vigencia y uso de la colección.			
Nuevos registros científicos.	NRC_A	Nombre del nuevo registro científico publicado en un artículo científico A1, A2, B, C o D, fecha de obtención, base de datos científica en la cual está incluido el registro (nombre y url), institución que emite el nuevo registro científico, institución certificadora del nuevo registro científico, soporte de Certificación de validación e incorporación de nuevos registros de productos de procesos de CTel en sistemas de información científicos (La institución que certifique al nuevo registro debe ser diferente a la institución que emita el nuevo registro).	280	0,8	5

	NRC_B	Nombre del nuevo registro científico, fecha de obtención, base de datos científica en la cual está incluido el registro (nombre y url), institución que emite el nuevo registro científico, institución certificadora del nuevo registro científico, soporte de Certificación de validación e incorporación de nuevos registros de productos de procesos de CTel en sistemas de información científicos (La institución que certifique al nuevo registro debe ser diferente a la institución que emita el nuevo registro).	175	0,8	5
Secreto empresarial.	SE	Nombre del producto o proceso comercializado. Valor del contrato. Certificación de la institución firmada por el representante legal en la cual conste que se ha tomado las medidas necesarias para	500	2,5	5

		evitar que se divulgue o propague esta información entre sus competidores. Número del contrato de licenciamiento.			
Empresa de base tecnológica (Spin-off y Start-up).	EBT_A	Spin-off. Nombre de Empresa creada, Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia; Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.	1000	2,5	5
	EBT_B	Start-Up. Nombre de Empresa creada, Certificado Cámara de comercio, NIT o código de registro tributario si la empresa radica fuera de Colombia; Certificación institucional describiendo el campo tecnológico de las empresas creadas.	800	0,8	5
	ICC_A	Nombre de la empresa creada,	1000	2,5	5

Empresas creativas y culturales.		<p>certificado Cámara de Comercio, NIT o código de registro tributario si radica fuera de Colombia; certificado institucional describiendo el campo creativo de las empresas creadas.</p> <p>Con productos o servicios en el mercado.</p>			
	ICC_B	<p>Nombre de la empresa creada, certificado Cámara de Comercio, NIT o código de registro tributario si radica fuera de Colombia; certificado institucional describiendo el campo creativo de las empresas creadas.</p> <p>Sin productos o servicios en el mercado.</p>	400	0,8	5
Innovaciones generadas en la gestión empresarial.	IG_A1	Innovaciones en el ámbito organizacional en grandes empresas.	1000	2,5	5
	IG_A2	Innovaciones en el ámbito organizacional en	600	2,5	5

		medianas y pequeñas empresas.			
	IG_B1	Innovaciones en el ámbito de la comercialización en grandes empresas.	500	0,8	5
	IG_B2	Innovaciones en el ámbito de la comercialización en medianas y pequeñas empresas	300	0,8	5
Innovaciones en procedimientos (procesos) y servicios.	IPP	Nombre de la innovación, fecha, autor(es), Nombre de la empresa y NIT. Certificados de implementación en pequeñas, medianas y grandes empresas (el certificado lo expide el representante legal de la empresa).	500	0,8	5
	RNL_A	Implementación a nivel internacional.	1000	4	5
	RNL_B	Implementación a nivel nacional.	800	2,5	5
	RNR	Para el caso de la normatividad del espectro radioeléctrico certificación emitida por la Agencia	800	2,5	5

		Nacional del Espectro.			
	RNT	Norma Técnica.	700	0,8	5
	RNPC	Guías de práctica clínica (GPC): Título de la Guía de Práctica Clínica (GPC), Año de expedición, ISBN de publicación, Adjuntar, Copia del contrato de la GPC a validar, Recibo de pago de ISBN; Copia digital de Portada y preliminares de la publicación de la GPC (los preliminares son las primeras páginas de identificación de la publicación).	700	0,8	5
	GMCF	Guía de Manejo Clínico Forense: Título de la Guía de Manejo Clínico Forense, Año y lugar de expedición, URL en la que está publicado la Guía de Manejo Clínico Forense, Adjuntar, archivo con la Guía de Manejo Clínico Forense.	700	0,8	5
	MADV	Manuales y Modelos de atención	700	0,8	5

Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones.		diferencial a víctimas: Título del Manual o Modelo de atención diferencial a víctimas, Año y lugar de expedición, URL en la que está publicado el Manual o Modelo de atención diferencial a víctimas, Adjuntar, archivo con Manual o Modelo de atención diferencial a víctimas.			
	PAU	Protocolos de atención a usuarios/víctimas (pacientes): Título del Protocolo de atención a usuarios/víctimas (pacientes), Año y lugar de expedición, URL en la que está publicado el Protocolo de atención a usuarios/víctimas (pacientes), Adjuntar, archivo con el Protocolo de atención a usuarios/víctimas (pacientes).	700	0,8	5
	PVE	Protocolos de vigilancia epidemiológica: Título del protocolo,	700	0,8	5

		autores, fecha y lugar de publicación. Certificado de la entidad o institución que emitió el producto, indicando la participación del grupo o de alguno de sus integrantes en la construcción.			
	AL	Acuerdo de Ley: Título del Acuerdo de Ley, fecha y lugar de publicación Adjuntar Certificación de la Secretaría del Senado de la República en la que se haga explícito la participación del Grupo de Investigación o del Investigador en su desarrollo.	800	0,8	5
	RNPL	Proyectos de Ley: Título del Proyecto de Ley, Adjuntar, Certificación de la Secretaría del Senado de la República en la que se haga explícito la participación del Grupo de Investigación o del Investigador en su desarrollo.	600	0,8	5

Conceptos técnicos.	CT	Título del concepto; Institución solicitante; Fecha de la solicitud del concepto; Lugar de elaboración; Fecha de envío del concepto; Soporte la solicitud del concepto; Número consecutivo del concepto; Nombre de los investigadores que participan en su elaboración; Soporte con concepto y copia del oficio remitario con fecha y número consecutivo.	150	0,8	5
Registros de Acuerdos de licencia para la explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor.	MR	Nombre de la Obra, Institución u organización que tiene la licencia, fecha de otorgamiento de la licencia, Ciudad, País, Número de registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor, Proyecto de creación o investigación/creación registrado del cual se deriva (menú desplegable, Si cuenta con contrato para la explotación o comercialización del producto registrar	140	0,8	5

		Fecha, ciudad y país de celebración del contrato y Adjuntarlo.			
--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Revisó: Dr. Alberto Serrano Acevedo – Vicerrector Académico

Revisó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General

Revisó: Dr. Javier Mauricio Mendoza Paredes – Director de Investigaciones y Extensión

